precio de cada sepultura y porcion de determinado terreno que el Ayuntamiento se propone vender á los particulares que gusten poseer sepulturas propias, con el objeto de poder subsanar la villa alguna parte de los considerables dispendios que ha hecho en beneficio público.

Por último, accediendo á las invitaciones que varios Ayuntamientos habian hecho al Sor. Alcalde Presidte, manifestando la conveniencia de celebrar una reunion en esta villa, á fin de inclinar el animo de S. M. la Reina, para que el ferro-carril del Norte se acerque todo lo mas posible á los rios de Urola y Deva, se acordó pasar circulares invitando á los Ayuntamientos de los pueblos interesados, para que el dia 27 de este mes manden apoderados á la conferencia que tendrá lugar en las Salas Consistoriales de esta villa.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firma el Sor. Alcalde Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

P. Vrante
Unzueta

José Mani.
de Arcárate
Srio.

En la Sala Consistorial de la villa de Vergara á veinte y siete de Agosto de mil ochocientos cincuenta y seis, se reunieron en sesion extraordinaria, precedida la competente convocatoria, y bajo la Presidencia del Sor. Alcalde 1º D. Juan Francisco de Echazarreta, los Sres. D. Luis Gonzaga de Tejarri Alcalde 2º, D. Pedro Miguel de Aranzabal, D. Gregorio de Arzamendia, D. José Agustin de Aguirre y D. Bartolomé de Arangureu, Regidores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion, y estando así reunidos el Sor. Alcalde Presidte espuso, que habiendo tenido noticia de que el Sor. Conde de la Vega de Sella se hallaba en el establecimiento de baños de Santa Agueda, se trasladó á dho. punto con el objeto de conferenciar con el Sor. Conde acerca de la adquisicion del terreno del termino de la heredad de Fraircozurieca para abrir paso á Marterrea, cuya comision hace tiempo le tenia conferida el Ayuntamto, á quien tenia la satisfaccion de anunciar que habia arreglado definitivamente este asunto con el referido Sor. Conde, que tuvo la condescendencia de ceder al Ayuntamto el mencionado terreno al precio de una onza de oro por cada postura; aunque algun

camino de Sta Marina á Marterrea

particular le habia ofrecido pagar á razon de quinientos reales por cada una. En su vista el Ayuntamto acordó se otorgase la competente escritura de Venta del repetido terreno, encargandose al Sor. Arquitecto D. Santiago de Larazola su medicion, tasacion y demas condiciones facultativas necesarias para la construccion de dho. camino, que deberá sacarse á publico remate el dia siete de Setiembre proximo despues de celebrados los oficios divinos de la tarde.

Con lo cual se dió por terminada esta acta que firma el Sor. Alcalde Presidte por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes segun costumbre, de que certifico yo el Secretario

J. Fran.co Echavarri

José Manl. de Arcárate Srio.

En la Sala Consistorial de la villa de Vergara á diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y seis, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. Alcalde 1.º D. Juan Francisco de Echazarreta, los Sres. D. Luis Gonzaga de Lezaun Alcalde 2.º D. José Jpn.l de Urrazquin Pror. Síndico, D. Pedro Miguel de Aranzabal, D. Gregorio de Azcargorta y D. Juan Ant.º de Onesagasti-Amategui Regidores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion y leida que fué el acta anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion del Gobierno Civil fha. 9. de Setiembre sobre la alineacion de la casa de Aguirre, y se encargó al Sor. Alcalde 1.º su contestacion reproduciendo la que se habia dado en 12. de Julio último ampliandola en los terminos que creyese conducentes.

Se dió tambien cuenta de otra comunicacion del mismo Gobierno Civil fha. 3. de Setiembre sobre el Cementerio nuevo, y se encargó asi bien al mismo Sor. Alcalde su contestacion atemperandose á los antecedentes que habrá en la materia.

Se leyó una comunicacion de la Ilstre. Diputacion fha. 13. de Setiembre sobre el proyecto de permuta del Caserio de Ytturriozaga con varios terrenos del Seminario y se acordó contestar á la Diputacion que en efecto el expediente de que la representacion de Vergara hizo referencia en las Juntas de Elgoybar y el que se devolvió á la Diputacion en 13. de Junio último son una misma cosa.

Se leyó tambien un memorial de D.ª Patricia de Abarrategui sobre apertura de una ventana en la tienda de la casa que hace esquina á la calle de Vidaurreta con la nueva del Convento,